

Seguro de decesos de prima única/flexible



Documento de información sobre producto de seguro

Empresa: Aura S.A. de Seguros

Producto: Aura Seguros Sénior/Sénior Flexible

Estado miembro del Espacio Económico Europeo: España

Número de autorización Ministerio de Economía y Competitividad: C0016

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en las condiciones generales, especiales y particulares que se adjuntarán a la solicitud o, en su caso póliza del presente producto de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es una cobertura de protección individual básica orientada a personas de edad avanzada que ofrece una solución especializada ante el fallecimiento a través del pago de una prima única.



¿Qué se asegura?

La prestación de un conjunto de servicios y/o indemnización hasta el límite de la suma asegurada indicada en las condiciones particulares para cada cobertura.

Servicio funerario

✓ Prestación de servicios funerarios:

Féretros y urnas cinerarias tradicionales o ecológicas, nicho en propiedad o temporal, sala velatorio con catering incluido, acompañamiento musical, ceremonias según confesión o laicas, marmolistería de última generación, joyería para cenizas, tramitación documental post-mortem, apoyo al duelo, espacios cinerarios singulares, servicios personalizables en vida.

Libre elección del prestador del servicio con los límites del contrato.

Derecho de elección en caso de concurrencia de seguro en más de una aseguradora.

Traslados

- ✓ Traslado nacional en caso de fallecimiento desde cualquier lugar del territorio español al cementerio que designen los familiares.
- ✓ Traslado internacional en caso de fallecimiento desde cualquier lugar del mundo al cementerio en España que designen los familiares.
- ✓ Gastos médicos de urgencia y de alojamiento por enfermedad o accidente en el extranjero.

Sénior Flexible

Posibilidad de aplazar parte del pago de la prima en años posteriores.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los riesgos de guerra, revolución, motines, actuaciones tumultuarias, epidemias y los declarados por el gobierno de carácter catastrófico.
- ✗ Los riesgos derivados de la energía nuclear.
- ✗ Gastos médicos prescritos en España o viajes al extranjero para tratamiento médico.
- ✗ Lesiones como consecuencia de un intento de suicidio.
- ✗ Operaciones de rescate en mar, desierto o montaña.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Producto disponible para personas a partir de 65 años.
- ! Plazo de carencia de 20 días, salvo si el fallecimiento es por causa de accidente.
- ! La suma asegurada, representa el límite máximo a pagar por el asegurador.



¿Dónde estoy asegurado?

En cualquier lugar del mundo siempre que la residencia habitual del asegurado sea en territorio español:

- ✓ La repatriación funeraria se efectuará desde cualquier lugar del mundo al territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar verazmente todos los formularios a que sean presentados por el asegurador.
- Comunicar cualquier cambio de circunstancias que puedan afectar a las coberturas contratadas en el seguro.
- Comunicar cualquier cambio en el domicilio de los asegurados.
- El pago de la prima en el momento de firmar la póliza.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- Mediante recibo bancario girado por el asegurador a la cuenta bancaria indicada por el tomador.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura se inicia en la fecha que establecen las condiciones particulares y tras el pago de la prima.
- El seguro se contrata de forma vitalicia.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Mediante comunicación por escrito a la aseguradora, al menos, un mes antes de la fecha de expiración anual del seguro.